



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA**



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

Lup



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209**



MINISTERIO DE SALUD

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 6 DE MAYO DE 2020	N° ORDEN DE COMPRA: 085 /2020
---------------	---------------------------------	-------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT No.
--------------------------------	---------

NOMBRE DE LA EMPRESA: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD KM. 11, ANTIGUO CUSCATLAN. APARTADO POSTAL No. 2876.  
 TELEFONOS DE LA EMPRESA :2241-6278,2241-6277,2241-6282  
 CORREO ELECTRONICO: durrutia@cimbeton.com.sv  
 CONTACTO: Doris Yanira Alvarez de Urrutia.  
 CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL  
 CLASIFICACION DE EMPRESA: GRANDE.

**ESTE DOCUMENTO FUE  
 DISTRIBUIDO POR UACI  
 EL DIA: 11 MAY 2020**

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA  
 CONCEPTO DE LA COMPRA: Suplementos de Alimentación Enteral.  
 SOLICITUD N° : 044/2020  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-02-02-21-1-54101

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	03400005	SE SOLICITA: Fórmula Polimérica Adulto, con Distribución Completa Normal de Nutrientes Rangos: carbohidratos (50-60)%, proteínas alto valor biológico (12 - 16)%, lípidos: (25 - 35)%, libre de lactosa y gluten Polvo o líquido Oral Lata de 400 g o más o envase (250 - 1,000)mL con diferentes sabores (no chocolate) SE ADJUDICA: ENSURE VAINILLA, PRESENTACION LATA DE 400 GRS. MARCA: ABBOT PAIS DE ORIGEN PRODUCTO: DINAMARCA LABORATORIO FABRICANTE: ARLA FOODS AMBA. No. DE REGISTRO: 45,132 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: ENERO 2021 ( SIN COMPROMISO DE CAMBIO)	C/U	72	\$15.00	\$1,080.00
2	03400010	SE SOLICITA: Fórmula Polimérica Pediátrica, con Distribución Completa Normal de Nutrientes Rangos: carbohidratos (40-55)%, proteínas alto valor biológico (12 - 16)%, lípidos (35- 45)%, requerimientos totales de vitaminas y minerales Polvo o líquido Oral Lata de 400 g o más o envase de 200 mL o más, con diferentes sabores (no chocolate) SE ADJUDICA: PEDIASURE PLUS VAINILLA, PRESENTACION: LATA DE 400 GRS. MARCA: ABBOT PAIS DE ORIGEN PRODUCTO: SINGAPUR LABORATORIO FABRICANTE: ABBOTT MANUFACTURING SINGAPORE PRIVATE LIMITED. No. DE REGISTRO: 53,624 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 04. SEPTIEMBRE 2021 ( SIN COMPROMISO DE CAMBIO)	C/U	72	\$18.34	\$1,320.48
TOTAL.....						\$2,400.48

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. 2347-1200 EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 71 DEL RELACP. El HOSPITAL, **delegará a: Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas**, El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden es : Lic. Pedro Ernesto Fuentes**, Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 7 DIAS HABILES, DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

  <p>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" CONTRATANTE</p>	  <p>C. IMBERTON, S.A. DE C.V. CONTRATISTA No. DE DUI:</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: UACI: 1 ORIGINAL UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL LAIP: 1 ORIGINAL ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA : <i>Douglas Garcia</i></p>

ELABORO: Licda. Teresa de Pineda, jefe UACI.

**CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 085/2020**

**CONDICIONES DE SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.**

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** Correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.